(61)

7.61

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00418/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSU/648/2019** de fecha 14 de junio de 2019, signado por el C. Ángel González Rosas, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4489/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA
DIRECTIVA
21 JUN. 2019
Mariela 11:11

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5892/4429
C. Ángel González Rosas, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPHL

ALCALDÍA MILPA ALTA
Dirección General de Servicios Urbanos

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

418

Ciudad de México, a 14 de Junio de 2019.

Oficio: No. DGSU/648/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención a su oficio N° SG/DGJyEL/PA/CCDMX/295/2019, mediante el cual adjunta oficio número MDSPOPA/CSP/4489/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y los titulares de las alcaldías, ejerzan las acciones necesarias para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, restaurando los sitios contaminados por tiraderos clandestinos.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente para que en el ámbito de competencia implemente campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasiona fomentar, permitir o contribuir depositando residuos sólidos en tiraderos clandestinos en el espacio público.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las alcaldías para que además de la recolección de residuos sólidos, realice campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasiona depositar residuos sólidos en tiraderos clandestinos en el espacio público.

Al respecto, me permito informarle que se está integrando un equipo de trabajo a través del área de Manejo de Residuos, para llevar a cabo la difusión adecuada e informe a la comunidad de esta demarcación, sobre la forma correcta de la separación de los residuos, las consecuencias que sufre el Medio Ambiente, las sanciones administrativas y/o económicas que se pueden aplicar a quien incurra en esta infracción contra el entorno urbano, acciones que están en el marco de la ley de residuos sólidos para el Distrito Federal (CDMX). En los artículos 10 fracción III, V, IX, XIV, artículo 25 fracción I, II, IV capítulo II, artículo 68 fracción I, II y III.

De igual forma, se llevarán a cabo reuniones de trabajo en conjunto con la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Medio Ambiente y Dirección General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía, a fin de plantear el esquema de trabajo que permita ejercer acciones para subsanar lo antes señalado.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 13:16

Avenida Constitución Esq. Andador Sonora s/n.
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 58 62 31 50 ext. 1101

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. ÁNGEL GONZÁLEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor.- Alcalde de Milpa Alta.
Lic. Andrés Sánchez Cruz.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
Lic. Alejandro Christian Limón Padrón.- Director de Seguridad Ciudadana
Biol. Claudia Pérez Rosas. Directora General de Planeación del Desarrollo
C. Ramón Castro Escobedo.- Subdirector de Servicios Urbanos
C. Cesar Acosta Martínez.- Jefe de Unidad Departamental de Manejo de Residuos.

AGR/RCE*

Avenida Constitución Esq. Andador Sonora s/n.
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 58 62 31 50 ext. 1101